

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5479 MIDEKIN, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Midekin Sociedad Anónima, celebrada el 12 de enero de 2024, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 5.379.399,50 euros mediante la amortización de 90.715 acciones de 59,30 euros de valor nominal unitario cada una de ellas, cuya finalidad es la devolución, a los socios titulares de las acciones afectadas, del valor de sus aportaciones realizadas.

El presente acuerdo de reducción de capital no afecta por igual a todas las acciones, sino que solamente afecta a las acciones numeradas de la 73.294 a la 164.008, ambas inclusive. La reducción de capital implica la devolución dineraria a los socios afectados, de 3,608444 euros por cada acción amortizada, lo que totaliza un reembolso total a los socios afectados de 327.340 euros.

Este reembolso se hará efectivo en un único pago a cada socio afectado, el día hábil siguiente al de la formalización de la transmisión por parte de Midekin, S.A. de determinadas participaciones empresariales, que todos los socios aseguran conocer.

Ermua, 3 de octubre de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, José Iraolagoitia Ochandiano.

ID: A250045987-1